



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00006800-MPD-SGPI#MPD

VISTO:

La realización del “*II Congreso Argentino de Justicia y Prácticas Restaurativas*” y el “*I Foro Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa*”, que se llevará a cabo durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema “*Por una justicia accesible, centrada en las personas y de recomposición del vínculo social. Retos y desafíos*”; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso es impulsado por instituciones con trayectoria en la gestión pacífica de conflictos y en el diseño de propuestas de formación e intervención.

En su marco se desarrollará el “*I Foro Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa*”, coorganizado con la Mesa Técnica Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa, integrada por representantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), con el objeto de promover la implementación de las Reglas Comunes de Justicia Juvenil Restaurativa como modelo guía para los sistemas de justicia juvenil de los países de Iberoamérica.

Las actividades académicas se implementarán en modalidad presencial, con transmisión en vivo a través de redes sociales institucionales e incluirán conversatorios, mesas de debate, paneles de socialización de experiencias, talleres y presentaciones culturales.

Entre sus objetivos se destacan: impulsar el intercambio de saberes y experiencias en el campo de la justicia y las prácticas restaurativas; socializar y sistematizar buenas prácticas a nivel nacional e iberoamericano; promover la articulación entre academia, políticas públicas, organizaciones sociales y organismos

internacionales; y conformar una red de referentes comprometidos con la cultura restaurativa.

Los ejes temáticos propuestos abordarán, entre otros aspectos, los paradigmas de justicia centrados en las personas; los distintos ámbitos de aplicación de la justicia restaurativa (penal, juvenil, penitenciario, policial, educativo, comunitario, empresarial y ambiental); el rol de las víctimas y la comunidad; la corresponsabilidad e intersectorialidad; los dispositivos de intervención específicos; los espacios formativos y de investigación; y la cooperación interregional para el fortalecimiento de prácticas restaurativas.

Este Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos que promueve toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial, aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad (Art. 1º, Ley N° 27.149). En ese marco, desarrolla programas y actividades permanentes sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con distintos sectores sociales, mediante la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Art. 6º, Ley 27.149).

La Secretaría General de Política Institucional consideró que corresponde declarar de interés institucional la actividad referida por entender que sus objetivos, ejes temáticos y proyección interinstitucional e internacional guardan directa vinculación con la misión y funciones de este organismo, particularmente, en lo relativo a la promoción del acceso a la justicia, la incorporación de enfoques restaurativos y la mejora continua de las prácticas de intervención del sistema de defensa pública; y que ello constituirá una herramienta adecuada para acompañar y visibilizar iniciativas académicas y profesionales que contribuyan al fortalecimiento del servicio de defensa pública, al desarrollo de políticas de justicia humanizada y a la consolidación de redes de cooperación interinstitucional.

Asimismo, la declaración de interés no implicará erogación alguna por parte de este Ministerio Público de la Defensa.

Ante ello, compartiendo los argumentos invocados por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde declarar de interés institucional el “*II Congreso Argentino de Justicia y Prácticas Restaurativas*” y el “*I Foro Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa*” e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL el “*II Congreso Argentino de Justicia y Prácticas Restaurativas*” y el “*I Foro Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa*”, que tendrán lugar del 16 al 18 de marzo de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de esta resolución a la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia, a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*, a la Secretaría General de Política Institucional, al *Área de Fortalecimiento Institucional* y a los

organizadores del evento a través del *Programa de Resolución Alternativa de Conflictos* de esta Defensoría General de la Nación.

Cumplido, archívese.